	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18 Versión: 04 Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014 Fecha Revisión: 03 de Julio de 2024 Pagina 1 de 1

Acta N° 5

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	EMSERVI S.A.S.
CEDULA CIUDADANIA	1.061.371.276
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR LEANDRO RIVERA MONCADA
NIT	900179922-1
CDP	N°00122 23/01/2026
CDP ADICION	N/A
RP	N° 00154 28/01/2026
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
NRO Y FECHA DE CONTRATO	N° 003 2026
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES Y AVENIDAS Y REALIZAR BARRIDO DE LA CICLO RUTA, NO INCLUIDOS EN LA ESTRUCTURA TARIFARIA.
VALOR	$20.000.000
DURACION CONTRATO	6 MESES
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	28/01/2026
FECHA DE TERMINACION	27/07/2026
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	28/06/2026
FECHA PRESENTE ACTA	1/07/2026

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		20.000.000,00
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	3.333.333,00	
VALOR ACTA NRO. 02	3.333.333,00	
VALOR ACTA NRO. 03	3.333.333,00	
VALOR ACTA NRO. 04	3.333.333,00	
VALOR ACTA NRO. 05	3.333.333,00	
VALOR ACTA NRO. 06		
VALOR ACTA NRO. 07		
VALOR ACTA NRO. 08		
VALOR ACTA NRO. 09		
SALDO EJECUTADO	16.666.665,00	
SALDO POR EJECUTAR	3.333.335,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		20.000.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

EL SUPERVISOR HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del articulo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona juridica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR